



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales**, en suplencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con **1)** el oficio y anexos de Armando García Estrada, Magistrado Presidente de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco; **2)** el escrito que suscriben María González, Francisco Javier Diego Martínez Negrete, José Enrique Rendón López y Romina Martínez Velarde; y **3)** el oficio y anexos de Irving Espinosa Betanzo, delegado del Municipio actor; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **57934, 58972 y 59009**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil doce.

Como está ordenado en proveído de Presidencia de diecisiete de octubre pasado, dictado en este asunto, el Ministro que suscribe proveerá lo conducente para la tramitación de este asunto, en suplencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas. En consecuencia, **agreguese** al expediente el oficio y anexos del Magistrado Presidente de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, mediante el cual remite a este Alto Tribunal copia certificada de las resoluciones solicitadas mediante proveído de veinte de septiembre de este año, con los cuales **fórmese** el correspondiente cuaderno de pruebas.

Asimismo, glósese a los autos el oficio y anexos del delegado del Municipio actor, mediante el cual, en cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, remite copias certificadas de las actas de sesión del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Estado de Jalisco, de veintiocho de julio de dos mil seis y de veinticinco de septiembre de dos mil nueve; asimismo, con apoyo en el artículo 4º, último párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por autorizada para oír y recibir notificaciones a

la persona que menciona el promovente; y en cuanto al domicilio que designa, éste corresponde al mismo que se acordó de conformidad en proveído de veinticuatro de julio del año en curso.

Por otra parte, agréguese el escrito que suscriben María González, Francisco Javier Diego Martínez Negrete, José Enrique Rendón López y Romina Martínez Velarde, quienes realizan diversas manifestaciones en relación con este asunto, en calidad de "*amici curiae*".

Finalmente, dado lo voluminoso del expediente, fórmese el tomo II.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales**, en suplencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

